

MEMORIA DEL EJERCICIO 2003 DE LA CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS

El presente ejercicio económico que comprende el año calendario de 2003, ha sido sin ninguna duda, un período muy especial de la vida institucional, que no pudo mantenerse ajena a los profundos cambios políticos, económicos y sociales que se registran .-

Al igual que el período anterior, una de las principales preocupaciones del Directorio, fue obtener la mayor representación posible de los colegas, y es por ello que se dieron continuidad a las gestiones para que también se integre un representante de Gualeguaychú, lo que finalmente se logró luego de una elección realizada en dicho Departamento, por lo cual se integró a las reuniones del Directorio y participa de las mismas desde el mes de Junio de 2003 el Dr. Joaquín Venturino.-

Con el afán de integrar a toda la provincia, en el presente ejercicio, se continuó con la práctica de realizar las reuniones de Directorio en diferentes secciones para tomar contacto con toda la realidad de nuestros afiliados, y es por ello que durante el año 2003 el Directorio se reunió en Colón, Gualeguay, Gualeguaychú, Diamante, Concepción del Uruguay, Nogoyá, Concordia, La Paz y Paraná.

En lo externo, no podemos dejar de mencionar que la Caja Forense, durante el año 2003, se vio afectada por las consecuencias de la peor crisis nacional y provincial que se tenga memoria en los últimos 100 años y que perduraron aunque con la esperanza firme del retorno a una mayor normalidad. Tantos cambios, en el escenario económico y en la valoración de nuestros activos y pasivos, han motivado que el Directorio haya encargado durante 2002, la confección de un nuevo estudio actuarial, tal como lo relatáramos en nuestra memoria anterior.

En el mes de septiembre fue presentado por el Estudio Terbeck y Asociados el Informe actuarial, de manera conjunta al Directorio y Consejo de la Caja Forense.

Resumidamente, en dicho Informe se realizó una valuación proyectada a 100 años, considerando una incorporación de 71 afiliados el primer año, y un aumento del 1% en

los años posteriores, todo esto de acuerdo a las estadísticas de altas netas de los últimos años, además se consideraron otras hipótesis en cuanto al padrón de afiliados, aportes mínimos anuales, beneficios, gastos de administración y reservas. Como conclusión del informe surge que el Fondo de Capitalización integrado por las Cuentas Individuales correspondientes a los afiliados activos, las Cuentas de Beneficiarios correspondientes a los afiliados pasivos y el Fondo de Contingencia para Invalidez y Muerte en Actividad, con la correspondiente capitalización al 4% de interés efectivo anual, se encontraban respaldados por reservas que alcanzan los \$ 11.838.779, permitiendo, en consecuencia atender adecuadamente los compromisos técnicos del Fondo de Capitalización. A los efectos de la evaluación de los resultados, se realizaron proyecciones en base a rendimientos del 4% y del 5%, no solo a los efectos de considerar la sensibilidad del modelo frente a las distintas tasas de valuación sino para la evaluación de los resultados, dado que es posible obtener esos rendimientos de la inversión de las reservas y los fondos futuros. Entendemos conveniente, a los efectos de observar claramente la evolución de la Caja a través del tiempo, comparar los resultados de este estudio con los del realizado al 31-12-99, los mismos son los siguientes:

CONCEPTO	Valuación Proyectada			
	Al 31-12-1999		Al 31-12-2002	
	4%	5%	4%	5%
ACTIVO	66,233,109	47,668,130	87,240,636	61,838,473
VAA Aportes Mínimos	43,442,430	34,668,079	9,692,966	9,692,966
Reserva inicial	0	0	64,564,354	49,697,264
Déficit	22,790,679	13,000,051	12,983,316	2,448,243
PASIVO	66,233,109	47,668,130	87,240,636	61,838,473
V A A Beneficios Actuales	5,034,452	4,662,310	71,876,414	48,551,201
V A A Beneficios Futuros	55,373,717	38,314,847	8,615,523	7,873,771
Gastos	5,824,940	4,690,973	6,748,699	5,413,501
Superávit	0	0	0	0

De los informes antes mencionados, y considerando las distintas tasas de valuación, surgen los años de suficiencia de las reservas, los cuales se informan a continuación:

Tasa de valuación	Según Informe	
	Al 31/12/1999	Al 31/12/2002
4%	32	50
5%	34	69

Como puede observarse en el cuadro anterior, es notable la evolución de los resultados que ha se tenido en solo tres años.

El Balance presentado al Consejo de la Caja, ha sido confeccionado conforme normas técnicas , y ante la escasa incidencia inflacionaria durante 2003, expresado en valores nominales, lo que facilita su comprensión e interpretación.-

Creemos que dicho Balance, permite demostrar los esfuerzos que se han hecho para obtener una creciente austeridad en los gastos, y lograr un mejor provecho de los recursos, ya que pese al incremento de los costos (insumos, haberes, combustibles, teléfonos, franqueo, etc), el nivel de gastos operativos respeta los límites legales previstos en nuestro régimen.-

Con relación a la previsión constituida en el año 2002 por los depósitos reprogramados es importante informar que la misma se ha visto disminuida debido a que se cerró definitivamente el acuerdo con el Banco de Boston, renunciando éste a realizar cualquier reclamo, con lo cual no se corre riesgo de tener que reintegrar parte de los fondos oportunamente percibidos y también por la disminución de la cotización del dólar. El resto de los depósitos en dólares se mantienen valuados a \$ 1,40 mas CER.

El mismo criterio de prudencia se siguió con los créditos, los que se valoraron a su valor nominal, sin asignarle el CER o CVS según corresponda. En este caso también se resolvió asignar esos resultados a medida que se vayan percibiendo, para no generar resultados no realizados aún.

En ese contexto corresponde enumerar las principales acciones realizadas por este Directorio en el año 2003:

1-) Se continuó la acción de amparo con la finalidad de recuperar los dólares oportunamente depositados en distintos bancos y que fueron alcanzados por la legislación de emergencia.-

En fecha 28/11/02 la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, había confirmado la sentencia favorable de primera instancia y el Estado Nacional y los Bancos interpusieron Recurso Extraordinario, el cual fue concedido por la Citada Cámara en fecha 24 de junio de 2003 y elevados a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sin que haya resolución definitiva a la fecha.-

2-) Se ha mantenido la ayuda a las comisiones seccionales del C.A.E.R. del interior, consistente en reconocer un monto fijo mensual, a cada una de ellas para que puedan afrontar algunos gastos de funcionamiento. También desde la Caja se presta ayuda a la Secciones en cuestiones de administración, como por ejemplo: liquidación de haberes de los empleados, gestión de pago del teléfono, etc., abaratando de este modo sus costos. En el ejercicio 2003 se transfirió por este concepto la suma de pesos: veintiséis mil cuarenta y uno.

3-) Se ha remitido al C.A.E.R. en concepto de fondos participables comprendidos en el Art. 43 de la Ley 9005, la suma de Ciento veintinueve mil ochocientos pesos, suma esta que seguramente resulta un ingreso importante para la mencionada entidad, y que facilita la prestación de sus servicios a los afiliados.- En virtud de distintas necesidades financieras del CAER, la Caja Forense, dispuso que dicha remesa de fondos, solo contuviera un 50% de Bonos Federales, mientras tuvieron circulación, pese a que los ingresos de aportes se constituían casi exclusivamente con dicha cuasimoneda. Asimismo, se accedió al adelanto de fondos, a cuenta de meses futuros.-

4-) Durante el ejercicio 2003 también se profundizó la relación con las otras Cajas Previsionales de Profesionales de la Provincia de Entre Ríos, manteniendo con las mismas varias reuniones y ejecutando acciones conjuntas. Los temas que convocaron a las distintas Cajas, que contaron con nuestra presencia fueron en especial, gestiones ante las autoridades provinciales para la conversión de bonos federales y/o su reemplazo por alguna letra provincial útil como inversión previsional, y en especial el reconocimiento de la diferencia entre el precio de corte en la licitación y el valor nominal, análisis conjunto de la

problemática de los créditos otorgados a los afiliados, y alternativas de inversión conjunta. Hacia fines de 2003 ya comenzamos a preparar en conjunto el próximo Plenario de la Coordinadora Nacional de Cajas Profesionales a realizarse los días 19, 20 y 21 de mayo de 2004 en Paraná.-

5-) A través del sistema asistencial voluntario, se ha prestado ese servicio en tiempo y forma a aquellos colegas que se han suscripto al mismo desembolsándose la suma \$ 17.600 que, por supuesto, guarda relación con la recaudación del propio sistema asistencial, el cual al 31 de diciembre de 2003 muestra un balance equilibrado de sus cuentas con un fondo para contingencias de \$ 63.721,00.

6-) En igual sentido se ha mantenido el pago del Co-seguro de enfermedad a los jubilados que tenían dicho beneficio al ponerse en vigencia la Ley 9005 ya que se entendió que era un derecho adquirido y que el Directorio debía afrontarlo con los gastos operativos. Si bien tiene un propio financiamiento dentro del mismo, por ese concepto se han pagado la cantidad de \$ 22.300, mientras que los ingresos por este concepto fueron de \$ 23.700. -

7-) Hoy se afrontan compromisos previsionales por la suma de \$ 95.577,00, comprendiendo a 204 beneficiarios de Jubilaciones, Pensiones, Subsidios por hijo discapacitado, incapacidades totales y temporarias etc. Existen a diciembre de 2003 trece beneficiarios más que a la misma fecha del año anterior. Destacándose que el otorgamiento se realiza, en caso de estar toda la documentación en orden, dentro de los quince días de la presentación del trámite.

8-) Se hizo un gran esfuerzo para poder seguir cobrando los aportes , hasta un 100% en federales hasta que los mismos perdieron su posibilidad de circulación. No fue fácil tomar esta decisión, ya que todos sabíamos el efecto que esto traía sobre el rendimiento de las inversiones, pero al momento de decidir se pensó, antes que nada, en nuestros afiliados, quienes como muchos otros sectores de la provincia estaban sufriendo en su actividad profesional el efecto duro de la crisis. A pesar de esto seguimos abonando los beneficios previsionales el último día hábil de cada mes y en pesos, ya que consideramos que esto era una manera de apoyar a nuestros beneficiarios que, en definitiva, son el motivo de la

existencia de nuestra Caja, y además, como un modo de disminuir la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, que hubiera sido mayor si se abonaba con Bonos Federales, como lo padecieron los beneficiarios de la Caja de Jubilaciones de Entre Ríos. Al producirse la operación de Unificación monetaria, promovida por el Gobierno Nacional, se intentó por varios modos, preservar el valor nominal de los Bonos Federales que se acumularon por más de \$ 4.000.000. En primer lugar se intentó dialogar con el Gobierno Provincial, sin éxito pues no fuimos recibidos para plantear nuestra inquietud. Ante el cariz que tomaban los acontecimientos y la celeridad de los pasos dados por el Gobierno Nacional, se remitieron cartas documentos al Sr. Gobernador de la Provincia, al Ministro de Economía de la Nación y al Presidente del Banco Central de la República Argentina, que creemos detuvieron el proceso y provocaron la redacción de una Addenda que autorizaba a la Provincia a reconocer el valor nominal de los Bonos en poder de las Cajas Profesionales. Ante la falta de certeza y garantías respecto del compromiso de la Provincia en dicho reconocimiento, antes del vencimiento del plazo para presentarse en la licitación se promovió una acción de inconstitucionalidad con una medida cautelar, que sin embargo no fue proveída en los plazos pensados y que en definitiva terminó con una declaración de incompetencia. El mismo día 28 de mayo de 2003, en que presentamos la cantidad de cuatro millones ciento treinta y un mil ochocientos setenta y tres bonos federales para su conversión mediante la licitación del tramo competitivo, firmamos con las otras Cajas de Profesionales de la Provincia, un acta en la que el Estado Provincial se comprometía a emitir un Bono que cubriera la diferencia entre el precio de corte y el valor nominal que terminó siendo del 25%. Como consecuencia de ello se dictó el decreto n° 2567 del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, por el que se establecen las características de los Bonos a emitir con el objeto de reconocer la diferencia resultante entre el valor nominal de los Bonos Federales y el precio de corte.-

9-) También hemos tratado permanentemente, como lo venimos haciendo desde hace muchos años, de afianzar económicamente a la C.F.E.R., y por ello hoy vemos con beneplácito que los importes resultantes de las cuentas individuales de capitalización del sistema, se encuentran ampliamente cubiertos con las inversiones bancarias y operatorias de préstamos, por lo que la capitalización prevista en la propia ley se encuentra, hoy más que nunca, plenamente asegurada -conforme lo demostró el informe actuarial- lo que además nos permitió volcar parte del caudal de bonos federales recibidos en otro tipo de inversiones como

son la de los compromisos inmobiliarios contraídos con anterioridad.- Durante este ejercicio se registró un importante nivel de recaudación, superior al de años anteriores, hasta alcanzar la suma de dos millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y tres pesos, habiendo confluído varios factores: la amplia utilización de bonos federales ante la inminencia de la pérdida de su poder circulatorio, la percepción de algunos aportes cuantiosos de pocos juicios y la firmeza de cobro ante la reanudación luego de varios años, de reclamos extrajudiciales y judiciales de certificados de aportes mínimos adeudados.-

10-) Esta situación de la Caja, avalada por el Informe actuarial, sirvió de base para que el Directorio resolviera mediante Resolución n° 1786 del 16 de noviembre de 2003, aumentar el haber jubilatorio mínimo a la suma de \$450,00, sin que con ello se afecte gravemente el equilibrio actuarial. En oportunidad de dictarse dicha resolución se convocó en Paraná a una reunión de beneficiarios de jubilaciones, que tuvo numerosa participación y sirvió para conformar una Comisión Provisoria de enlace con el Directorio. A los efectos de no alterar las pautas dadas por los Actuarios, en razón del incremento de los haberes previsionales, se dispuso mediante resolución del Directorio Nro 1787 del 16 de noviembre de 2003, elevar también el valor del jus a la suma de \$ 17 a partir del 1° de julio de 2004.-

11-) Al comienzo de la gestión a mediados de 2002, en reunión celebrada en la Ciudad de Concordia, de manera conjunta con las autoridades del Colegio y Caja locales, se trató el tema del inmueble adquirido en el año 2.000 en Avda. San Lorenzo de esa Ciudad, y se llegó al consenso de la necesidad de superar de cara al futuro las dificultades surgidas y empezar a analizar las distintas variantes posibles para concluir con dicho proyecto de inversión de manera positiva, y desarrollar un proyecto viable en lo edilicio y en lo económico para dicho inmueble. Durante el año 2003, ante petición de un grupo de abogados de Concordia, se analizó la posibilidad de promover acciones civiles derivadas de dicha transacción. Por ello que se resolvió solicitar dictámenes sobre responsabilidades de terceros, los que se encargaron a distinguidos colegas y se encuentran en elaboración. Mientras tanto, se ha continuado interviniendo en carácter de querellante en la causa penal que tramita ante el Juzgado de Instrucción n° 1 de la Ciudad de Concordia. Dicho Juzgado dictó el sobreseimiento de los dos imputados, habiendo la Caja Forense como querellante apelado dicho auto, y fundado el recurso ante la Cámara del Crimen de Concepción del Uruguay, que

resolvió revocar el sobreseimiento y profundizar la investigación. Con nuestras peticiones se consiguió la realización de un dictamen pericial e insistir ante el Nuevo Banco de Entre Ríos para que responda los oficios remitidos a dicha entidad. Pero, más importante aún que todo lo anterior es que durante el período se continuaron estudiando y analizando proyectos para adaptar el inmueble a una inversión razonable, habiendo en principio aprobado un proyecto que contempla la subdivisión en 10 unidades funcionales, un local comercial y 4 cocheras. Se ha resuelto no seguir con este proyecto hasta que se resuelva la cuestión Penal.-

12-) También se continuó con la construcción de los departamentos en calle Panamá y Catamarca de la Ciudad de Paraná, moderno edificio donde la Caja participa mediante la conformación de un Consorcio, con 5 unidades habitacionales, y cuya finalización se produjo en el mes de junio de 2003, luego de superar varios obstáculos. Se alquilaron todas las unidades de nuestra titularidad. Asimismo, se encuentran alquilados los 4 Departamento y el local comercial ubicados en Avenida Ramírez y Barbagelata, el inmueble de calle 25 de mayo y Monte Casero de la Ciudad de Paraná, como así también los locales y oficinas del Estacionamiento de la Plaza, los cuales generan un ingreso mensuales de \$ 6.500.-

13.-) La mayor normalidad económica, permitió en 2003 avanzar en las negociaciones mantenidas con la Municipalidad de Gualaguaychú, para refinanciar el crédito oportunamente otorgado. Durante el año 2003 dicho Municipio abonó la suma de Cuatrocientos cincuenta y un mil ciento ochenta con 71/100 y suscribió convenio de pago por el saldo de Novecientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho, con autorización de débito de sus cuentas bancarias. Entendemos que se han defendido los intereses de la Caja Forense y se obtuvo una justa composición de intereses para ambas partes.-

14.-) En materia de inversiones, se formalizó contrato con la firma Puente Hermanos, por la suma de \$300.000 para diversificar la obtención de rentas sobre los fondos que se administran.-

15-) En materia informática hemos seguido fortaleciendo la Pagina Web www.cajaforense.org.ar con la finalidad de darle la posibilidad a todos los afiliados de contar

con la información necesaria en el momento que lo requiera y evitar demoras o contratiempos que cualquier atención personalizada genera. Se ha notado un importante incremento del uso de la página por parte de los afiliados, lo que nos insta a seguir trabajando en ella para mantener este servicio.

16-) Se ha mantenido con plena participación la intervención de la Caja en la Coordinadora Nacional de Cajas de Previsión y Seguridad Social de Profesionales de la Republica Argentina y la Coordinadora de Cajas de Abogados, instituciones estas de donde hemos extraído importantes beneficios a lo largo de los últimos años.-

Sin dudas que han quedado materias pendientes, propósitos no concretados. Creemos necesario superar de cara al futuro el trauma que en materia de inversiones ha significado la cuestión suscitada con motivo de la operación inmobiliaria de la Ciudad de Concordia, que introdujo la oscuridad del miedo al momento de la toma de decisiones. Debemos comprender los Abogados y Procuradores, que quien realiza inversiones toma riesgos. Y es necesario correrlos. De lo contrario, nos parecemos al pescador que se queja en la orilla porque no consigue pescados, pero no se anima a meterse mar adentro para intentar nuevas posibilidades.-

También ha quedado pendiente, el avanzar en un proyecto de reforma de la Ley 9005 para corregir aquellos problemas que se han puesto de manifiesto en estos siete años de vigencia, pero convencidos que su sistema es superior del anterior y la conveniencia de mantener un sistema mixto, es decir solidario y de capitalización al mismo tiempo.-

En fin, entendemos que todo lo dicho es un buen resumen de la vida de la Caja Forense en el ejercicio 2003. Uno de los más difíciles de su historia por el contexto donde le tocó desenvolverse. Pese a las dificultades ya mencionadas, la Caja ha mantenido su solvencia patrimonial, y se encuentra muy bien posicionada para continuar cumpliendo con la misión que la comunidad de abogados y procuradores le ha asignado: brindar un sistema previsional sólido. En ese sentido, no está de más mencionar, que comparativamente la Caja Forense de Entre Ríos, se encuentra hoy más afianzada que muchas de las AFJP creadas en la década

anterior, y que fueran vislumbradas en su momento por varios colegas, como las organizaciones donde los abogados debíamos integrarnos para obtener jubilaciones.-

Agradecemos a todos los Colegas el apoyo brindado a la Institución, y los instamos a seguir cumpliendo con los aportes previsionales, ya que de esta manera consolidarán el sistema, conformarán un fondo que le garantice un haber digno, y al mismo tiempo, estarán aportando al Colegio de Abogados de Entre Ríos, para su mejor funcionamiento.-

El presente, con el Dictamen del Consejo de la Caja Forense de Entre Ríos será remitido mediante copias al Colegio de Abogados de Entre Ríos, a las Seccionales de Caja y de Colegio de toda la provincia, donde deberá estar a disposición de cualquier colega AFILIADO que lo quiera consultar, como asimismo a los tres poderes de la estructura gubernamental del Estado Provincial.-

Paraná, abril de 2004

Dr. ESTEBAN PABLO QUINODOZ
Presidente Caja Forense de Entre Ríos